



Los Polvorines, 27/03/2025

Resolución de Consejo Superior N° 9496 / 2025

Se expresa enérgico rechazo a los hechos de represión ocurridos el pasado 12 de marzo en las inmediaciones del Congreso Nacional por parte de las fuerzas de seguridad bajo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional. Se exige el esclarecimiento de los hechos, cuya consecuencia es el grave estado de salud en el que se encuentra el fotógrafo Pablo Grillo y del ataque sufrido por Beatriz Blanco y los menores retenidos. Se exige al Poder Ejecutivo Nacional el cese de la persecución política y la represión a las manifestaciones de los partidos políticos, las organizaciones sociales y el conjunto de la sociedad que rechazan las políticas económicas y sociales del gobierno nacional.

Expediente N°5659/01

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; los hechos represivos ocurridos en las inmediaciones del Congreso Nacional el día 12 de marzo de 2025 en ocasión de una manifestación pública en reclamo por la situación de los y las jubilados y jubiladas y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento en su artículo 4º sostiene que “los derechos humanos son el marco político, ético y normativo fundamental” de la institución, y en el inciso c) se establece que a ello contribuye “la solidaridad con individuos y colectivos sociales que se encuentran en situación de vulneración de derechos y el acompañamiento en los reclamos y luchas por su restitución”;

Que nos encontramos atravesando un clima de preocupante deterioro acelerado de las instituciones de la República, que se caracteriza, entre otras cuestiones, por: el nombramiento por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional de Jueces de la Corte Suprema de Justicia, el avasallamiento a las atribuciones del Congreso Nacional llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional en ocasión del envío de otro Decreto de Necesidad y Urgencia vinculado a un eventual nuevo préstamo con el Fondo Monetario Internacional, y la promulgación de una Ley “antimafias” que, bajo la pretensión de combatir el crimen organizado, violenta garantías consagradas por la Constitución Nacional, las reglas del debido proceso y lo dispuesto en tratados internacionales sobre derechos humanos;

Que el día 12 de marzo se llevó adelante una importante movilización convocada por distintas organizaciones políticas y sociales y miembros de distintos sectores de la comunidad autoconvocados en apoyo a los jubilados y jubiladas, que todos los miércoles se manifiestan en las inmediaciones del Congreso Nacional en reclamo por una mejora en sus condiciones de vida;

Que durante la jornada las fuerzas de seguridad desplegaron un operativo represivo contra los y las manifestantes incluso antes de que comenzara la manifestación, con el objetivo de evitar su desarrollo, cuyo resultado fue la detención de 114 personas de manera arbitraria, ilegal e ilegítima;

Que en dicha represión fue atacado por personal de seguridad el fotógrafo Pablo Grillo quien, como consecuencia de la brutal agresión, se encuentra en estado crítico con fracturas de cráneo y pérdida de masa encefálica;

Que resulta inadmisible el intento de justificación de tal agresión por parte de la Ministra de seguridad Patricia



Bullrich amparada en que se trata de un militante político;

Que la brutalidad desatada por la Ministra Patricia Bullrich, incluso contra periodistas y fotógrafos, es un avasallamiento del derecho de la ciudadanía de mantenerse informada;

Que en los distintos registros audiovisuales se pudo observar la crudeza de las agresiones por parte de las fuerzas de seguridad llegando incluso a desmayar a una adulta mayor, Beatriz Blanco de 81 años de edad, a causa de un golpe en la cabeza;

Que, asimismo, dos menores de edad que regresaban a sus hogares desde la escuela fueron retenidos por las fuerzas de seguridad y sujetados con precintos durante el transcurso de dos horas en otro claro avasallamiento de las garantías constitucionales y evidente violación de los derechos universales de los niños;

Que resulta inadmisible la política de represión llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional con el principal objetivo de evitar cualquier tipo de manifestación que contradiga o cuestione las políticas del actual gobierno;

Que es de suma gravedad institucional el intento de supresión del derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Nacional a manifestarse públicamente;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Expresar su enérgico rechazo a los hechos de represión ocurridos el pasado 12 de marzo en las inmediaciones del Congreso Nacional por parte de las fuerzas de seguridad bajo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2º. - Exigir el esclarecimiento de los hechos, cuya consecuencia es el grave estado de salud en el que se encuentra el fotógrafo Pablo Grillo y del ataque sufrido por Beatriz Blanco y los menores retenidos.

ARTÍCULO 3º. - Exigir al Poder Ejecutivo Nacional el cese de la persecución política y la represión a las manifestaciones de los partidos políticos, las organizaciones sociales y el conjunto de la sociedad que rechazan las políticas económicas y sociales del gobierno nacional.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese al Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa, a la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), a ADIUNGS, APUNGS y el CEUNGS. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9496 / 2025

Hoja de firmas